RESOLUCIÓN No. 490
(Junio 23 de 2023)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las previstas en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 1276 de 2009, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 artículo 5 que establecen que los municipios podrán celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro.

La Administración Municipal tiene como uno de sus principales objetivos el realizar actividades, procesos y campañas en pro de los felinos, caninos y equinos del Municipio de Andalucía, tanto en jornadas de esterilización y lúdico-prácticas, como charlas sobre el cuidado y tenencia responsable de las mascotas.

- Que el presupuesto para el desarrollo del convenio lo ha estimado la entidad en VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), según cálculos realizados por la Secretaria de Desarrollo económico y rural del Municipio de Andalucía.

- Se requiere AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPÁL Y FUNDACIÓN PARA UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE “PUMA “PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS ESTERILIZACIONES (CANINAS – FELINA), CAPACITACIONES, Y ACTIVIDADES LÚDICO PRACTICAS DEL MUNICIPIO ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA**.** puede ser ejecutado por FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE – ACCION PUMA con NIT. 900201279-5, quien deberá acreditar todos los documentos requeridos por el Municipio para la suscripción y legalización del convenio, y deberá cumplir cabalmente con el objeto del convenio.

- Que la Secretaria de desarrollo económico y rural elaboro los cálculos necesarios que justifican la necesidad del convenio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION según certificado de disponibilidad No. 654 de junio 22 de 2023 expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para efectuar AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPÁL Y FUNDACIÓN PARA

RESOLUCIÓN No. 490
(Junio 23 de 2023)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE "PUMA "PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS ESTERILIZACIONES (CANINAS – FELINA), CAPACITACIONES, Y ACTIVIDADES LÚDICO PRACTICAS DEL MUNICIPIO ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el CONVENIO DE ASOCIACION respectivo previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, con la FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE –ACCION PUMA con NIT. 900201279-5, por el valor de en VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), conforme los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil Dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa Municipal

Proyecto: DMRA
Aprobó: gestión jurídica y administrativa